

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 797 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Myrla Alejandra Cullell Montero, contra la empresa “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 389 de 2010

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Myrla Alejandra Cullell Montero, que comparece asistida de la letrada doña Vanesa Palomo Vicente, y de otra, como demandada, “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, que comparece asistida por su representante legal don Francisco Sánchez Pérez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Myrla Alejandra Cullell Montero, contra “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone a doña Myrla Alejandra Cullell Montero la cantidad de 6.869,24 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.861/10)